

Asimismo, se designan los cuatro miembros del órgano del Gobierno y se deja constancia de la aceptación de los mismos y de sus responsabilidades como tales.

3.º También se presentan los Estatutos de la Fundación donde consta su denominación, fines y objetivos de promover, apoyar e impulsar todo tipo de actividades para la defensa del patrimonio natural, cultural y artístico y especialmente de conservación, restauración y promoción del Patrimonio renacentista, su domicilio en Ubeda, Hospital de Santiago, C/ Obispo Cobo, s/n, su órgano de gobierno y representación y sus atribuciones, así como las reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

1.º Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el artículo 1 de la Ley de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, establecida como norma supletoria en la Disposición Transitoria Primera del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que las define como organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

2.º Establecidos por carta fundacional los requisitos que reglamenta el artículo 7 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, referidos a los datos personales de los fundadores, la expresión de su voluntad fundacional, la dotación inicial de la Fundación y órganos representativos de la misma.

3.º Articulados en sus Estatutos las exigencias del artículo 8 de la referida Orden de 3 de julio de 1985, en cuanto a su denominación, objeto, domicilio, reglas para la aplicación de las rentas al objeto fundacional y para la determinación de los beneficiarios, así como la elección y atribuciones de sus órganos directores.

4.º Previo dictamen del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 6/83 del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

HE RESUELTO

1.º Reconocer el carácter Cultural de Interés General de la Fundación «Renacimiento Centro de Estudios Vandelvira».

2.º Calificar como Fundación y promoción y financiación.

3.º Encomendar su representación y gobierno a la Junta Rectora en los términos establecidos en la Carta Fundacional y en los Estatutos.

4.º Ordenar su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Sevilla, 11 de diciembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de diciembre de 1995, por la que se da a conocer la composición del jurado del Premio Luis de Góngora y Argote, convocado por Orden que se cita, y se concede el mismo.

Por el Decreto 154/1995, de 13 de junio, se reestructuran, amplían y se da nueva regulación a los Premios que concede la Consejería de Cultura, autorizándose, en virtud de su disposición final primera, al Consejero de Cultura, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en dicho Decreto. En su virtud, por Orden de 15 de noviembre de 1995, la Consejería de Cultura desarrolla los premios que la misma concede, y establece que sus convocatorias anuales se realizarán por su Orden.

Una vez convocado, por Orden de 15 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 149, del 22), el Premio «Luis de Góngora y Argote», habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes, y reunido el Jurado el día 20 de diciembre de 1995, procede hacer pública la composición del mismo, así como la concesión del Premio.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 1 y 6, así como la Disposición Final Primera del Decreto 154/1995, de 13 de junio, la Orden de convocatoria del Premio, y, en general, el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la composición del Jurado del Premio «Luis de Góngora y Argote», nombrado por Orden de 15 de diciembre de 1995:

Presidente: Don Francisco Ayala y García Duarte.
Vocales:

- Don José Manuel Caballero Bonald.
- Don Cristóbal Cuevas García.
- Don Juan Eslava Galán.
- Don José Antonio Muñoz Rojas.

Secretario: Don Pedro Luis González Vázquez.

Segundo. Conceder, a propuesta de dicho Jurado, el Premio de las Letras «Luis de Góngora y Argote» a don José Luis Cano, en reconocimiento de su larga vida dedicada a la literatura, pues ha sido, dejando aparte su propia actividad poética, autor de importantes antologías, creador de la cincuentenaria colección de poesía Adonais, que fue y sigue siendo vivero de jóvenes poetas, y fundador y director de la meritoria revista Insula, que en momentos difíciles para la cultura española jugó un papel decisivo manteniendo el contacto con el mundo intelectual extranjero, en especial americano.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de diciembre de 1995, por la que se da a conocer la composición de los jurados correspondientes a las diversas modalidades de los Premios Andalucía de Cultura, convocados por Orden que se cita, y se conceden los mismos.

Por el Decreto 154/1995, de 13 de junio, se reestructuran, amplían y se da nueva regulación a los Premios que concede la Consejería de Cultura, autorizándose, en virtud de su disposición final primera, al Consejero de Cultura, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en dicho Decreto. En su virtud, por Orden de 15 de noviembre de 1995, la Consejería de Cultura desarrolla los premios que la misma concede, y establece que sus convocatorias anuales se realizarán por su Orden.

Una vez convocados, por Orden de 15 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 149, del 22), los Premios «Andalucía de Cultura», habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes, y reunido con fecha 18 de diciembre de 1995, el correspondiente Jurado en cada una de las modalidades que componen los mismos, procede hacer pública su composición, así como la concesión de los Premios.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 1 y 6, así como la Disposición Final Primera del Decreto 154/1995, de 13 de junio, la Orden de convocatoria de los Premios, y, en general, el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero. Hacer pública la composición de los Jurados de los Premios «Andalucía de Cultura», en sus diferentes modalidades, nombrados por Orden de 15 de diciembre de 1995:

Artes Audiovisuales:

Presidente: Don Carlos Colón Perales.

Vocales:

- Don Miguel Aguilera Moyano.
- Doña Begoña Soto Vázquez.
- Doña María Jesús Gutiérrez Ortiz («Chus Gutiérrez»).
- Don Carlos Rosado Covián.

Secretario: Don José Ramón López Rodríguez.

Patrimonio Histórico:

Presidente: Don Víctor Pérez Escolano.

Vocales:

- Don Antonio Miguel Bernal Rodríguez.
- Don Antonio Ortiz García.
- Don Angel Isac Martínez de Carvajal.
- Don Manuel Ación Almansa.

Secretario: Don Guillermo López Reche.

Arquitectura:

Presidente: Don Juan Luis Trillo de Leyva.

Vocales:

- Don Gabriel Ruiz Cabrero.
- Don José Antonio Carbajal Navarro.
- Don Francisco Sáenz de Oiza.
- Don Diego Romero de Solís.

Secretario: Don Carlos Cuerda Sierra.

Artes Plásticas:

Presidente: Don Luis Rodríguez Gordillo.

Vocales:

- Don Alberto Marina López.
- Doña Magdalena Ramos-Argüelles Belloti.
- Doña M.ª Luisa López Moreno.
- Don Antonio J. García Bascán.

Secretario: Don José Luis Romero Torres.

Teatro:

Presidente: Don Salvador Távora Triano.

Vocales:

- Don Juan Ruesga Navarro.
- Don Antonio Ruiz Onetti.
- Don Antonio Sánchez Trigueros.
- Don Jesús Domínguez Díaz.

Secretario: Don Javier Palacios González.

Música:

Presidente: Don Carmelo Alonso Bernaola.

Vocales:

- Don Reynaldo Fernández Manzano.
- Don José García Román.
- Don Juan Gallego de Udaeta.
- Don Jacobo Cortines Torres.

Secretario: Don César Girón López.

Flamenco:

Presidente: Don José M.ª Mellado-Damas Díaz.

Vocales:

- Don Agapito Pageo Ruzafa.
- Don José Luis Ortiz Nuevo.
- Don José Luis Navarro García.
- Don Miguel Espín García.

Secretario: Doña Marta Carrasco Benítez.

Solidaridad:

Presidente: Don Francisco Casero Rodríguez.

Vocales:

- Don Mohamed Ahgad.
- Don José Antonio Carrillo Carrillo.
- Don Rafael Martínez Martínez.
- Don José Chamizo de la Rubia.

Secretario: Doña Juana Muñoz Choclán.

Segundo. Conceder, a propuesta de dichos Jurados, los Premios «Andalucía de Cultura» a:

- Don Juan Lebrón Sánchez, en la modalidad de Artes Audiovisuales, en reconocimiento a la calidad de su trabajo, el esfuerzo realizado y su difusión internacional.

- Sr. Earl J. Rosenthal, profesor de la Universidad de Chicago, en la modalidad de Patrimonio Histórico, en reconocimiento a su dedicación al estudio del Patrimonio Histórico Andaluz, sobresaliendo especialmente sus publicaciones sobre la Catedral de Granada y el Palacio de Carlos V, que han sido de utilidad para su conservación y protección; la impartición de cursos en varias Universidades Andaluzas sobre la Arquitectura del Renacimiento en Andalucía; y el reconocimiento internacional de su labor investigadora.

- Don José María García de Paredes, en la modalidad de Arquitectura, y a título póstumo; en reconocimiento a su obra, de indiscutible valor y raigambre andaluza, y su trayectoria de docencia y ejemplo vital de gran importancia para las generaciones posteriores.

- Don José María Cobo Pérez («Chema Cobo»), en la modalidad de Artes Plásticas, en reconocimiento de su sólida producción y decisiva aportación, desde la complejidad de su personalidad artística, en la que se ofrece, de forma brillante y lúcida, una reflexión teórica sobre el

sentido del arte, el papel del artista y su compromiso social y moral.

- «Teatro Alhambra de Granada» y «Sala La Imperdible de Sevilla», en la modalidad de Teatro, en reconocimiento de la importante labor desarrollada en el fomento de la actividad teatral en Granada y Sevilla, garantizando la existencia de espacios abiertos a las distintas experiencias escénicas producidas en el ámbito andaluz.

- Don José Romero Gallegos, en la modalidad de Música, en reconocimiento de su labor como intérprete, su tarea pedagógica y su contribución al conocimiento y difusión de la música española y en particular de la música andaluza.

- Don Rafael Riqueni del Canto, en la modalidad de Flamenco, en reconocimiento de la capacidad interpretativa del premiado, de su talento como compositor y su aportación al flamenco.

- Don Rafael Fernández Santiago («Tío Rafael») y «Médicos contra el SIDA (Grupo Andaluz de Enfermedades Infecciosas)», en la modalidad de Solidaridad, en reconocimiento, respectivamente, de la lucha del primero por la dignidad, libertad e incorporación a la sociedad andaluza del pueblo gitano, y por la capacidad del segundo, dentro del colectivo sanitario, de coordinar las acciones de las distintas unidades infecciosas de Andalucía, en favor de los enfermos de SIDA y la investigación de la enfermedad en nuestra Comunidad Autónoma.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ORDEN de 21 de diciembre de 1995, por la que se da a conocer la composición de los jurados correspondientes a las diversas modalidades de los Premios Andalucía Joven de Cultura, convocados por Orden que se cita, y se conceden los mismos.

Por el Decreto 154/1995, de 13 de junio, se reestructuran, amplían y se da nueva regulación a los Premios que concede la Consejería de Cultura, autorizándose, en virtud de su disposición final primera, al Consejero de Cultura, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en dicho Decreto. En su virtud, por Orden de 15 de noviembre de 1995, la Consejería de Cultura desarrolla los premios que la misma concede, y establece que sus convocatorias anuales se realizarán por su Orden.

Una vez convocados, por Orden de 15 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 149, del 22), los Premios «Andalucía Joven de Cultura», habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes, y reunido con fecha 19 de diciembre de 1995, el correspondiente Jurado en cada una de las modalidades que componen los mismos, procede hacer pública su composición, así como la concesión de los Premios.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 1 y 6, así como la Disposición Final Primera del Decreto 154/1995, de 13 de junio, la Orden de convocatoria de los Premios, y, en general, el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Primero.

Hacer pública la composición de los Jurados de los Premios «Andalucía Joven de Cultura», en sus diferentes modalidades, nombrados por Orden de 15 de diciembre de 1995:

Artes Audiovisuales:

Presidente: Don Carlos Colón Perales.

Vocales: Don Miguel Aguilera Moyano, doña Begoña Soto Vázquez, doña María Jesús Gutiérrez Ortiz («Chus Gutiérrez»), don Carlos Rosado Covián.

Secretario: Don José Ramón López Rodríguez.

Patrimonio Histórico:

Presidente: Don Víctor Pérez Escolano.

Vocales: Don Antonio Miguel Bernal Rodríguez, don Antonio Ortiz García, don Angel Isac Martínez de Carvajal, don Manuel Acien Almansa.

Secretario: Don Guillermo López Reche.

Arquitectura:

Presidente: Don Juan Luis Trillo de Leyva.

Vocales: Don Gabriel Ruiz Cabrero, don José Antonio Carvajal Navarro, don Francisco Sáenz de Oiza, don Diego Romero de Solís.

Secretario: Don Carlos Cuerda Sierra.

Artes Plásticas:

Presidente: Don Luis Rodríguez Gordillo.

Vocales: Don Alberto Marina López, doña Magdalena Belloti Ramos-Argüelles Belloti, doña M.^a Luisa López Mora, don Antonio J. García Bascón.

Secretario: Don José Luis Romero Torres.

Teatro:

Presidente: Don Salvador Távora Triano.

Vocales: Don Juan Ruesga Navarro, don Antonio Ruiz Onetti, don Antonio Sánchez Trigueros, don Jesús Domínguez Díaz.

Secretario: Don Javier Palacios González.

Música:

Presidente: Don Carmelo Alonso Bernal.

Vocales: Don Reynaldo Fernández Manzano, don José García Román, don Juan Gallego de Udaeta, don Jacobo Cortines Torres.

Secretario: Don César Girón López.

Flamenco:

Presidente: Don José M.^a Mellado-Damas Díaz.

Vocales: Don Agapito Pageo Ruzafa, don José Manuel Gamboa Rodríguez, don Mario Pacheco Villarejo, don Luis Clemente Gavilán.

Secretario: Doña Gema Canabal Berlanga.

Solidaridad:

Presidente: Don Francisco Casero Rodríguez.

Vocales: Don Mohamed Ahgad, don José Antonio Carrillo Carrillo, don Rafael Martínez Martínez, don José Chamizo de la Rubia.

Secretario: Doña Juana Muñoz Choclán.

Segundo. Conceder, a propuesta del correspondiente Jurado, el Premio «Andalucía Joven de Cultura», en su modalidad de Flamenco a don Antonio Vargas Cortés («El Potito»), en reconocimiento a su sabia mezcla de la raíz flamenca con las tendencias actuales y su amplia cualificación como artista flamenco, siendo uno de los can-